



N.º 6306

06 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías del Círculo de Tuluá (Valle del Cauca).

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio con radicado SNR2014ER025245, los Notarios del Círculo de Tuluá (Valle del Cauca), solicitan autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial los días 18,19 y 20 de junio de 2014 de 8:00 a.m. a 12 m., con motivo de la celebración de la feria de la Ciudad.

Los señores Notarios, manifiestan que durante estos días se reduce sustancialmente la demanda de las diligencias notariales, por los múltiples programas en los que participa la población.

Asimismo, adjuntan constancia por parte de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad de la Alcaldía de Tuluá, en la que se estipula que del 7 al 19 de junio de 2014, se llevarán a cabo diferentes actividades como antesala de la Feria de Tuluá en su versión 59.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en las Notarías del Círculo de Tuluá (Valle del Cauca), durante días 18,19 y 20 de junio de 2014 de 8:00 a.m. a 12 m., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a los Notarios ROSA ADIELA CASTRO PRADO Notaria Primera del Círculo de Tuluá, JANETH GONZALEZ ROMERO Notaria Segunda del Círculo de Tuluá y CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ Notario Tercero del Círculo de Tuluá.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
Paz
Justicia

Nº. 6306

06 JUN 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías del Círculo de Tuluá (Valle del Cauca).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 JUN 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ

Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN
Proyectó: Andrea Mantilla -Profesional Univ.05/06/2014



Certificado N° 001741

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co